

CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA UNED (CTU)

1. Finalidad del tratamiento

Gestión del almacenamiento del correo electrónico corporativo y de los documentos y la información con datos personales, a través de los servicios de Cloud Computing.

Acceso al servicio del correo electrónico a los usuarios de la UNED, así como la resolución de incidencias.

Gestión de los cursos virtuales y registro de los usuarios matriculados en los mismos.

Gestión de la información relativa a los usuarios de la Web y del CAU (Centro de Atención al Usuario).

Gestión de las aplicaciones y herramientas informáticas de la UNED que tratan datos personales.

2. Categorías de los interesados

Ciudadanos y residentes. Clientes y usuarios. Colaboradores externos. Demandantes de empleo. Empleados de la Universidad PAS y PDI. Estudiantes. Personas de contacto. Profesores Tutores.

3. Categorías de datos personales

Datos de carácter identificativo: NIF/DNI. Nombre y apellidos. Dirección. Correo electrónico. Teléfono. Voz e imagen personal.

Características personales.

Datos académicos y profesionales.

Datos detalle de empleo.

4. Base jurídica

- RGPD 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento.
- RGPD 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

5. Plazo de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de

dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

6. Detalle sobre el ejercicio de derechos del interesado

- Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, como Oficina Tramitadora.
- Subdirector/a del Centro de Tecnología de la UNED, como Responsable del tratamiento.

7. Mecanismos para cumplir con el deber de información

- Cláusulas informativas.
- Código de Conducta.
- Formulario.

8. Destinatarios de los datos

No están previstas.

9. Transferencias internacionales de datos

Estados Unidos – Microsoft Ibérica mediante cláusulas contractuales tipo.

10. Medidas técnicas y organizativas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad y de protección de datos asociados a la UNED.